ACTO DE SELECCION

LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.

DECIDE:

Seleccionar al señor: **DANIEL FELIPES ARIAS CARRILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.357.677 expedida en Pereira, Ingeniero civil de la universidad Antonio Nariño, tarjeta profesional No. 091037-0644250 CND; Para celebrar con el Resguardo Kankuamo, el contrato de: Prestación de servicios profesionales, como ingeniero civil del área de planeación, gobierno y gestión del Resguardo indígena Kankuamo, en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024.

Por las siguientes razones: Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de Vida, ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para la prestación de servicios profesionales ya que acredita ser Miembro del Pueblo indígena Kankuamo, profesional en ingeniería civil de la universidad Antonio Nariño de la ciudad de Pereira, con experiencia en el área de planeación y gestión del resguardo indígena kankuamo, experiencia en ejecución de proyectos u obras de infraestructura en territorios indígenas

Como respuesta a la invitación directa que le hiciera el resguardo, aporta documentos que acreditan su formación, y su vinculación a los procesos organizativos; Por lo cual, se concluye que tiene la experiencia necesaria que acreditan la capacidad para realizar la prestación de servicios profesionales,

El valor autorizado es de: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).

La presente se expide y firma en Valledupar, a los (06) días del mes de Junio del 2024.



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador de Resguardo Kankuamo.